República de Colombia

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA
JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., siete (7) de diciembre de 2021. Pasa al Despacho del Señor Juez para proveer, el proceso 2017-785 proveniente del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá con decisión que CONFIRMA el auto proferido por el Despacho el pasado 23 de abril de 2019 y ADICIONA la sentencia proferida el 23 de abril de 2019, no impuso costas en segunda instancia.

Se informa que en primera instancia no se impusieron costas.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DIAZ
Secretaria

Bogotá D.C., siete (7) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, en providencia del 4 de junio de 2019 mediante la cual CONFIRMÓ el auto proferido por este Despacho y la decisión mediante la cual se ADICIONÓ la sentencia proferida por este Despacho.

Por secretaría procédase a elaborar la liquidación de las costas.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MARCOS JAVIER CORTÉS RIVEROS
Juez

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No_164__ Hoy 9 de diciembre de 2021.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DIAZ
Secretaria

stld

Firmado Por:

Shirley Tatiana Lozano Diaz
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Marcos Javier Cortes Riveros
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

República de Colombia

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA
JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Código de verificación:
882b2b5c3a75eaf3062a982eecf18e1cb5af9f6ef59d4a5f386342e79e68c984
Documento generado en 07/12/2021 10:45:19 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica